

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 187-DE

(13 ABR. 2015)

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada No. 003 de 2015".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR
DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, sus decretos reglamentarios, la Resolución N° 770/2011 y la Resolución No.1018 del 12 de noviembre de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 en sus artículos 40 a 50, decreto 1795 de 2000 en sus artículos 47 y siguientes que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar adelanto el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 003 de 2015 cuyo objeto es el **ARRENDAMIENTO DE CUATRO (4) EQUIPOS DE ECOGRAFIA QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO**".

Que el Hospital Militar Central para efectos del mencionado proceso de selección, cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$173.774.720.00)** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF CDP No.18515, posición del catálogo de gasto A 51-1-2-17 y por el certificado de disponibilidad DINÁMICA NET. N° 186 recurso 20 por concepto de **OTROS GASTOS DE ADQUISICION SERVICIOS**; juntos con fecha 27 de Febrero y cada uno por valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$173.774.720.00)**, expedidos por la Jefe Área de Presupuesto del HOMIC.

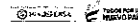
Que mediante la resolución No. 145 del 24 de Marzo de 2015, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada No. 003 de 2015

Que el pliego de condiciones definitivo, así como los documentos que lo sustentan se publicaron el día 24 de marzo de 2015 en el portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co y físicamente en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central Piso 1 Transversal 3 N° 49-02 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el 17 de julio de 2014.

Salud - Calidad - Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3032 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. - Colombia



Mónica Sánchez
Exp. 07/2015
Exp. 07/2015

Que llegada la fecha y hora limite para la recepción de propuestas, señalada en los pliegos de condiciones para el día 31 de Marzo de 2015 a las 11:00 AM., se realizó el cierre de la Selección Abreviada 003 de 2015, y se presentaron propuestas de las firmas que se consignan a continuación, según consta en el acta de cierre No. 065 de 2015.

1. IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S.

Que una vez estudiadas y revisadas las propuestas presentadas por los anteriores oferentes, se emitieron las evaluaciones financiera, económica, jurídica y técnica, las cuales se publicaron en la página del SECOP www.contratos.gov.co el día 06 de Abril de 2015.

Que para las evaluaciones antes publicadas no se presentaron observaciones durante el periodo de traslado establecido en el cronograma.

Que se procedió a realizar el correspondiente consolidado final del proceso de evaluación, asignando la ponderación correspondiente al oferente.

Que una vez publicadas las evaluaciones y el consolidado, **resultado habilitada jurídica, técnica, económica y financieramente la firma que a continuación se relaciona:**

IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S.

N	COOIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	OFERENTE	PRESUPUESTO	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO X 4 ECOGRAFO	VALOR TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO X 4 ECOGRAFO X 10 MESES	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (No 6 Condiciones Generales del Contrato del Pliego Def.)
1	S-22601005	ARRENDAMIENTO DE CUATRO (4) EQUIPOS DE ECOGRAFIA DE ACUERDO A CARACTERISTICAS TECNICAS	IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S. NIT. 880066633-6	\$ 173.774.720	\$ 16.399.966	\$ 163.999.965	\$ 173.774.720
VALOR TOTAL ADJUDICADO: \$ 163.999.965							

Que el día 13 de Abril de 2015 se llevo ante Comité de Adquisiciones, la ponencia 09 según consta en el acta No 073, recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso de selección al proponente **IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S.**

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector General del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Adjudicar la presente Selección Abreviada N° 003 de 2015 cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE CUATRO (4) EQUIPOS DE ECOGRAFIA QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO, a la empresa **IMPULSORES INTERNACIONALES S.A.S.** por un valor total de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 163.999.965) de conformidad con los cuadros detallados de adjudicación, por grupo, código interno, descripción contenidos en la presente resolución:

- ARTICULO SEGUNDO.** Liberar el presupuesto no comprometido por valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.774.755).**
- ARTICULO TERCERO.** Ordenar la elaboración de los contratos correspondientes a la presente adjudicación a la oficina asesora jurídica del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones, anexos técnicos y la oferta presentada por los oferentes.
- ARTICULO CUARTO.** Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.
- ARTICULO QUINTO** Contra el artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 Parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993. Contra el artículo segundo procede el recurso de reposición en vía gubernativa.
- ARTICULO QUINTO** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**CR. MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**Subdirector Administrativo Ordenador del Gasto
Hospital Militar Central

Aprobó:

Maritza Sánchez

Asesora Subdirección Administrativa

Revisó:

PD Miguel Ángel Obando
Jefe Grupo Contratos**Mayor Nelson Mossos**
Responsable Área de Planeación y Selección

Elaboró:

Abogada Angela Tunjano.
Comité Jurídico Evaluador*"Salud - Calidad - Humanización"*

Transversal 3ª No. 49-00 - Correo 3486868 Ext. 3012 -

www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia

Maritza Sánchez
Esp. en Contratación
Esp. en Gastos